



**AUTORIZA TRATO DIRECTO A LA
EMPRESA INSTITUTO DE CAPACITACION Y
DESARROLLO CAPACITA LIMITADA**

DECRETO (E) N° 4542

FECHA, 23 de Julio de 2012

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

a) El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. N° 10 N° 7 letra e, del Reglamento de la misma Ley, circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo o contratación directa, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

b) La necesidad de capacitar a profesoras (es) de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, considerando que la Empresa **INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO CAPACITA LIMITADA**, RUT: 77.786.910-8, realizará la capacitación de "**TALLER DE ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCION DE PROBLEMAS MATEMATICOS**", se realizará el Trato directo con respectiva Institución, debido a que es la única empresa que dicta el curso.

c) Ordinario N° 79 del 23.07.2012 de la Directora de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la capacitación por la Empresa Instituto de Capacitación y Desarrollo Capacita Limitada, para los profesores de este Establecimiento con el Fondo Sep.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a la Empresa **INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO CAPACITA LIMITADA**, RUT: 77.786.910-8, por capacitación en "**TALLER DE ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCION DE PROBLEMAS MATEMATICOS**".

2.-Emitase Orden de Compra, por el monto de \$ 84.000.- a través del portal ChileCompra, por la Capacitación en "**TALLER DE ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCION DE PROBLEMAS MATEMATICOS**", de los profesores (as) del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

3.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140519 que corresponde al Presupuesto de Fondo Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

FAL / UAV / PAB / MGGB / MMV / RMR / eoi

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Finanzas DAEM.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**